EL PINGÜINO

Fecha: 16/08/2025 Audiencia: 15.600 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $886.229 Tirada: 5.200 Frecuencia: 0
Vpe pág: $1.035.072 Difusión: 5.200
Vpe portada: $1.035.072 Ocupación: 85,62%

Normativa entró en vigencia el pasado miércoles 13 de agosto

Llamadas comerciales y masivas deberán llevar los prefijos 600 y 809

● Las empresas que incumplan con la normativa, serán sancionadas de acuerdo con la regulación de la Ley General de Telecomunicaciones, lo que podría ir desde una amonestación a multas de hasta 340 millones de pesos.

Crónica
periodistas@elpinguino.com

Concurridos los seis meses de plazo que tenían las empresas de telecomunicaciones para la implementación de la numeración especial, este miércoles 13 de agosto todas las llamadas comerciales y/o masivas, deseadas y no deseadas deberán llevar los prefijos 600 y 809 respectivamente para su identificación. Esto, en el marco de las medidas contenidas en la Agenda de Seguridad Digital del Gobierno.

Cabe recordar que el prefijo 600 corresponde a las llamadas solicitadas por los usuarios o que, eventualmente, podrían ser esperadas al tratarse de llamadas provenientes de una empresa o institución con la cual ya tienen un vínculo; mientras que las llamadas que porten el 809 serán identificadas como no deseadas.

El subsecretario de Telecomunicaciones, Claudio Araya, señaló que "tenemos una muy buena noticia, que va en la línea de nuestra Agenda de Seguridad Digital y es que desde este 13 de agosto empieza a regir la norma que obliga a que todas las llamadas comerciales y/o masivas deben venir con este prefijo claramente identificable para la población".

Agregó Araya que "esta medida permite que las personas sepan que están recibiendo una llamada legítima y, por el contrario, si se trata de una estafa".

En tal sentido, lo que se busca con estos números según señaló la autoridad, es "protegernos, identificar llamadas spam y evitar estafas telefónicas. Esa es la principal función de esta normativa".

Según un estudio de la empresa Hiya (2024), los chilenos reciben en promedio 28 llamadas spam al mes, la cifra más alta de toda Latinoamérica. Mientras que, según los datos de la PDI, durante el 2024 aumentó en un 19% el número de denuncias por estafas telefónicas respecto al 2023.

En tanto, la subsecretaria de Prevención del Delito, Carolina Leitao, dijo que "con esta nueva ley y estos nuevos prefijos estamos generando una respuesta concreta y efectiva a quienes se hacen pasar por empresas para cometer estafas. En los últimos años hemos visto un aumento de este delito que afecta a todas las personas y en especial a nuestros adultos mayores, por lo que estos prefijos son un alerta clara para la ciudadanía: si recibo un llamado de un número desconocido, que no empieza con 600 o si es con 809, esa llamada es una estafa".

El cumplimiento de la normativa será fiscalizado por Subtel. Sin embargo, desde la Institución hacen el llamado a los usuarios a denunciar y/o reclamar por los canales correspondientes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, si reciben llamados de empresas que no contengan los prefijos establecidos. De igual manera se detalla que, las empresas que no cumplan con la normativa podrían ser sancionadas con una amonestación o multa que podría ir desde las 5 a 5.000 UTM.

CEDIDA

El llamado a los usuarios es a denunciar y/o reclamar por los canales correspondientes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.